



Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Alcalde-Presidente del mismo

EXPONE que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88.4 del ROM., presenta la Moción ordinaria que a continuación se expresa para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al pleno para su debate y aprobación.

MOCION

A FAVOR DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda envió una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018 imponiendo, además, una supervisión semanal de las cuentas de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Madrid ha cumplido con todos los requerimientos legales del Ministerio, presentando tres Planes Económicos Financieros y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo. Por tanto debemos concluir que el Ministerio se ha excedido en sus competencias y ha actuado de forma COMPLETAMENTE ARBITRARIA al imponer esta intervención financiera al Ayuntamiento de Madrid cuando en otros casos está actuando con absoluta complacencia cuando no con total connivencia.

Llevamos tiempo advirtiendo que la legislación aprobada por el Partido Popular en relación con los Ayuntamientos es peligrosa y contraria a los principios constitucionales establecidos para las Administraciones Públicas, pero no ha sido hasta este momento cuando hemos visto hasta donde podían llegar los efectos de las reformas legislativas que afectan a los municipios.

Las actuales normas promovidas por el gobierno de Rajoy se elaboraron con la excusa del control del gasto público y fueron recogidas en la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, poniendo veto al incremento del gasto, particularmente al aumento de gasto en políticas sociales. Esta reforma se aprobó con el único objetivo de dar cumplimiento a

la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria utilizando el argumento de la carga financiera y económica que las corporaciones locales significan para la economía del país.

Pero el problema real del déficit público en nuestro país no está tanto en las corporaciones locales. Prueba de ello es que el ministro Montoro ha decidido intervenir el consistorio que más deuda ha reducido de nuestro Estado: 2.000 millones de Euros en esta etapa municipal.

Entendemos además, que la inclusión de estas sanciones económicas y estos mecanismos de intervención por parte del Gobierno, socavan también el principio de autonomía local y suponen una injerencia difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de Ayuntamientos presentan superávit presupuestario e importantes remanentes de tesorería. Además de la imposible tarea de explicarle a la ciudadanía que en un contexto de crisis no se puede invertir en políticas sociales aun teniendo dinero para ello.

Por todo ello se propone el siguiente

ACUERDO:

1º.- Rechazar y condenar la intervención de las cuentas del Ayuntamiento de Madrid por parte del Ministerio de Hacienda y de cualquier Entidad Local que se haga por estas mismas razones.

2º.- Reiterar la exigencia al Gobierno de España para que modifique la Ley 2/2012 de EPySF que ya se acordó en el Pleno de este Ayuntamiento

En Santa Marta de Tormes a 22 de noviembre de 2017

Fdo. Andrés V. Vicente Barrado

